



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/844

12/07/2019

2759

AUTOR/A: LÓPEZ-BAS VALERO, Juan Ignacio (GCs)

RESPUESTA:

Desde la toma de posesión de este Gobierno, en junio de 2018, y hasta el final del año 2018 la actividad de conjunto de las Conferencias Sectoriales ha experimentado un notable incremento, de modo que si durante los primeros cinco meses del año citado el total de reuniones celebradas fue de 15, a partir de dicha fecha y hasta el final del año el número total de reuniones alcanzó la cifra de 50.

Por dicho motivo, la comparación de la actividad desarrollada en 2018 en relación con la llevada a cabo en 2017, aporta datos relevantes que ponen de manifiesto un incremento del 16% en el número de sus reuniones, que ha pasado de 56 a 65 reuniones anuales. El detalle de esta actividad está disponible en el Informe correspondiente y está disponible en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Sin embargo, la actividad efectiva de cada Conferencia está fuertemente condicionada por diferentes elementos objetivos. En primer lugar, por el sistema de distribución de competencias y las correspondientes necesidades de cooperación identificadas y planteadas entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Pero, en segundo lugar, por el programa de actuaciones y plan de actividad de los Departamentos ministeriales y autonómicos para el desarrollo de las diferentes políticas públicas.

Y, al respecto, el limitado periodo de tiempo de Gobierno en plenitud del ejercicio de sus funciones ha condicionado el programa de actuaciones de cada Ministerio que, en el caso de la política local, se ha centrado en un trabajo interno en el que se ha priorizado el análisis y toma de posición respecto de las posibles medidas a impulsar para llevar a cabo la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, siempre con el objetivo de recuperar la plena autonomía competencial, organizativa y presupuestaria de las Entidades Locales.



Además, la coincidencia de los calendarios legislativos estatal y autonómicos ha afectado adicionalmente a la cooperación en este ámbito, que ha sido especialmente perceptible en órganos inactivos desde hacía años y, por lo tanto, carentes del hábito de desarrollar un trabajo técnico que supliera las complejidades adicionales provocadas por el calendario electoral.

Por todo ello, desde junio de 2018 no se han dado las circunstancias objetivas que hubieran permitido y hecho posible la celebración de la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales. No obstante, esta circunstancia se ha suplido con reuniones específicas para tratar dos de las iniciativas más relevantes impulsadas por el Gobierno en los últimos meses y que más interesan y afectan a las Entidades locales:

La Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y la Agenda Urbana Española, que se han desarrollado mediante las correspondientes reuniones técnicas de cooperación entre la representación estatal y las de las Comunidades Autónomas.

Igualmente, el sistema de cooperación referido al ámbito local se ha mantenido activo a través de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), de la que forman parte la Administración del Estado y los cargos designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y que ha mantenido dos reuniones en este periodo, en concreto en julio y agosto de 2018. Igualmente, se han mantenido los procedimientos de cooperación necesaria para hacer posible los intercambios de opiniones con esta Federación y con los principales Ayuntamientos del país.

Además, se ha garantizado la cooperación con las Entidades locales a través de la FEMP mediante la celebración de diferentes convenios de cooperación entre los diferentes Ministerios y esta Asociación, de modo que los problemas económicos, sociales e institucionales locales han podido ser trasladados para su conocimiento por el Gobierno.

Por último, el Gobierno mantiene su intención de reactivar los trabajos de la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales y de impulsar la Conferencia de Ciudades tan pronto como la constitución de un futuro Gobierno permita disponer de una agenda y programa de trabajo en materia de administración local que pueda compartirse con las Comunidades Autónomas.

Madrid, 02 de septiembre de 2019

